



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 399 DE 2024
(20 JUN. 2024)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio de 2024 artículo vigésimo cuarto, y se concede incentivo por Quinquenio, a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y ley 1857 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el funcionario **SANTOS CORTES OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.120.985 del Espinal-Tolima, en calidad de funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante solicitud presentada a través de oficio, dirigido a la Doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, Secretaria Administrativa y financiera, donde solicito se le conceda de conformidad al artículo vigésimo cuarto, de la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023, Negociación Colectiva de ASDECOL, de manera atenta los cuatro días de incentivo, por haber cumplido 30 años de servicio a la Entidad.

Que en atención a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia "ASDECCOL", en el Artículo Vigésimo Cuarto se acordó:

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. INCENTIVO POR QUINQUENIO. El funcionario que sea merecedor del presente estímulo tendrá un lapso de (1) un mes para concertar el disfrute, el cual se deberá disfrutar dentro de la vigencia, así mismo si el funcionario le coincide el descanso otorgado por el quinquenio con el periodo de vacaciones dicho tiempo se le acumulara.

QUINQUENIO	PERMISO REMUNERADO
5 años de servicio	Un (01) día
10 años de servicio	Dos (02) días
15 años de servicio	Tres (03) días
20 años de servicio en adelante	Cuatro (04) días

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que, si el funcionario le coincidan los descansos otorgados por el quinquenio con el periodo de vacaciones, dicho tiempo se le acumulará para el disfrute del mismo.

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría al Ciudadano

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario, conceder el incentivo por Quinquenio, al funcionario

SANTOS CORTES OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.120.985, para su disfrute por el termino de 04 días contados a partir del día 25 de Junio del 2024 hasta el día 28 de junio del 2024.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder, el incentivo por Quinquenio al funcionario **SANTOS CORTES OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.120.985, para su disfrute por el termino de 04 días, contados a partir del día 25 de junio del 2024 hasta el día 28 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al funcionario **SANTOS CORTES OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.120.985, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera, para el disfrute del incentivo por Quinquenio.

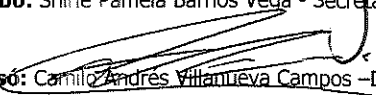
ARTICULO TERCERO: Este acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 20 JUN. 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental


Aprobó: Shirley Pamela Barrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera


Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico


Elaboró: Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]